

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MÈLIDA MORENO ARDILA
DEMANDADO: UNIDAD ESPECIAL DE PROTECCIÓN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2013-00263-00

1-. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en sentencia proferida el trece (13) de abril de dos mil dieciocho (2018), (folios 19 a 23).

2-. Por secretaría, LIQUÍDENSE los gastos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ

JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 4 de mayo de 2018 se notificó
por ESTADO No. 22 Del 7 de mayo de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

E.A